DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Alberto Anastasio Mendieta Irala, con C.I. N° 890.012, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Director de Contrataciones por Resolución N° 07 de fecha 1 de marzo del 2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021, por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03 la cual permite acogerse al artículo 4° Excepción según inciso b) donde exige exponer y justificar los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.

El proceso individualizado con ID: 424747 para la contratación de Seguro de vehículos y edificios, es un proceso necesario y prioritario, considerando que, la Ley N° 4950 QUE CREA EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT), establece que los vehículos no pueden circular, ni renovar las patentes si no cuentan con seguro de vehículos, y considerando que en su mayoría, los móviles asegurados también están compuestos por vehículos de traslado de internos, móviles que no pueden quedarse parados entre tanto se posterga este proceso.

Conozco y entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

(Firma y sello)
Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.